

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

4433 *Aprobación inicial de expedientes de modificación de crédito del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2017.*

Edicto

Don Miguel Antonio Moreno Lorente, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Porcuna (Jaén),

Hacer saber:

A los efectos de lo dispuesto en los arts. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2017, aprobó inicialmente las modificaciones de crédito que a continuación se detallan. Dichos expedientes se hallan expuestos al público en el intervención de Fondos de este Ilustre Ayuntamiento.

- Expediente de Modificación de Crédito (Suplemento de Crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería).

- Expediente de Modificación de Crédito (Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto).

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) *Oficina de presentación:* Registro General.

c) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento en Pleno.

Porcuna, a 29 de Septiembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL MORENO LORENTE.